

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
GARCIA LARA, ANA MARIA C/ Lib. Carrera Ohiggins 5 piso 1 CORDOBA(CORDOBA)	30995584W	131,00 €	2005/2006	1.1
MORENO MORALES, AZAHARA C/ Tenerife 21 CORDOBA(CORDOBA)	30947485L	579,00 €	2005/2006	6.4
MURILLO ORTEGA, GABRIEL C/ Toril 3 POSADAS (CORDOBA)	30521482E	471,54 €	2005/2006	7.2
REUS TARIFA, CHRISTIAN Urb. General Lazaro Cardenas 1 Piso 2ºB CORDOBA(CORDOBA)	30547510Z	579,00 €	2005/2006	6.4
REUS TARIFA, ERIC Urb. General Lazaro Cardenas 1 Piso 2ºB CORDOBA(CORDOBA)	30547510Z	579,00 €	2005/2006	6.4

Córdoba, 20 de mayo de 2008.- La Delegada, M.ª Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se declara la extinción de la tutela por mayoría de edad y el cese del acogimiento familiar permanente remunerado de la menor B.R.H., nacida el 21 de mayo de 1990 (Expte. CO 654/90).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha declarado la extinción de tutela por mayoría de edad y el cese del acogimiento familiar remunerado de la menor B.R.H. con fundamento en el art. 276 y 173.4 del C. Civil.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña M.ª Josefa Hidalgo Generoso, madre de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 15 de mayo de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 244 a 247/07. Que con fecha 30 de abril de 2008 se ha dictado resolución de traspaso de funciones tutelares,

respecto del/la menor/s S.A., D.G., V.A. y C.A.R., hijos de Dimitru Arinton Rus y Aurica Rus, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de mayo de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución provisional de cese del acogimiento familiar y cambio de guarda a don Antonio Ávila Jiménez.

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Ávila Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución provisional de cese del acogimiento familiar y cambio de guarda de fecha 13 de marzo de 2008 del menor G.A.M., expediente núm. 352-1999-000010-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a don Mario Mona Carrasquilla.

Acuerdo de fecha 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Mario Mona Carrasquilla al haber resultado en

ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de abril de 2008, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, de fecha 30 de abril de 2008, referente al menor C.M.R., expediente núm. 352-2007-004884-1.

Málaga, 30 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Josefa González Lozano y doña Socorro Morente González.

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa González Lozano y doña Socorro Morente González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo de fecha 20 de mayo de 2008 de las menores P.V.M. y J.V.M., expedientes núms. 352-96-290053-1 y 352-96-290054-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Antonio Vega Morente.

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Vega Morente al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio

de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 20 de mayo de 2008 de las menores P.V.M. y J.V.M. expedientes núms. 352-96-290053-1 y 352-96-290054-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de nombramiento instructor a doña Kate Antony.

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de nombramiento instructor a doña Kate Antony al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de abril de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de nombramiento instructor, referente al menor B.A, expediente núm. 352/2008/00002167.

Málaga, 22 de mayo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa a doña María Luisa Alba Cabriada.

Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa a doña María Luisa Alba Cabriada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 17 de abril de 2008, por la que se comunica el inicio de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa, referente al menor E.E.A., expediente núm. 352/2007/00004560.

Málaga, 22 de mayo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.